



HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3670 /2017//

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°575 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de alcaldía que ordena la contratación de don José María Molina Padilla, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Suplencia a don José María Molina Padilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 15°, técnicos de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1943 de fecha 30.06.2017, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2017, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.03 del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.


REGIONAL CONTROL